

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintinueve de junio de dos mil veintidós

Rad. 2020-00223

Se requiere a la oficina de comisiones civiles de la alcaldía de Armenia, a fin de que informe a este juzgado si el despacho comisorio No 011 librado en el presenta asunto y que se remitió hace mas de un año, ya se diligenció o para cuando tiene prevista la diligencia de secuestro.

Lo anterior, por cuanto la solicitud de la Oficina de Planeación Municipal de suspender dicha diligencia no es procedente, pues el GRUPO NATURA S.A.S., ni el señor GOAR SADO CORREA TORO, hacen parte de este proceso, siendo el demandante NÉSTOR HERNANDO ARIZA CASTAÑO y la ejecutada LILIA MONTOYA ARANGO, personas distintas a las que se les sigue proceso sancionatorio en el Departamento Administrativo de Planeación

Expídanse el oficio por el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 934e84f5dd39708308e57e3cf216f5fcb4fe95cad6a617ca91901233397e261d

Documento generado en 29/06/2022 02:14:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>